



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

2 de diciembre de 2022

## BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 22-12 (“BI RI 22-12”)

### ATENCIÓN: COMERCIANTES Y ESPECIALISTAS EN PLANILLAS

### ASUNTO: CAMBIOS EN LA PLANILLA MENSUAL DE IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO Y SOBRE IMPORTACIONES (FORMULARIO MODELO SC 2915)

El Artículo 67 de la Ley 52 del 30 de junio de 2022 (“Ley 52-2022”) enmendó varios apartados de la Sección 4010.01 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (“Código”), a los fines de definir los productos digitales, incluir el término productos digitales bajo la clasificación de partidas tributables, y establecer los derechos de admisión como una de las partidas tributables incluidas en un mercado controlado por un Facilitador de Mercado.

Dichas enmiendas requirieron cambios al formulario Modelo SC 2915, *Planilla Mensual de Impuesto sobre Ventas y Uso y sobre Importaciones* (“Planilla de IVU”) y los mismos serán efectivos para la Planilla de IVU correspondiente al mes de noviembre de 2022, la cual vence el martes, 20 de diciembre de 2022.

La versión revisada de la Planilla de IVU está disponible en nuestra página de internet, bajo el [Área de Formularios, Planillas y Anejos](#). No obstante, la versión publicada es *exclusivamente* para propósitos informativos, debido a que la misma *sólo* puede ser radicada electrónicamente a través del Sistema Unificado de Rentas Internas (“SURI”), siguiendo el mismo procedimiento que se utiliza para radicar la Planilla de IVU.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede enviar un mensaje a través de su cuenta en SURI.

Cordialmente,

Lcdo. Ángel L. Pantoja Rodríguez  
Subsecretario

